



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion  
de este periódico, adonde se dirigirá  
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-  
dencia, por cese, traslado u otra causa, deben  
manifestarlo a la Administracion, para variar  
la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

DE NORMALES

## POR BUEN CAMINO

Hemos explorado el ánimo de algunos diputados provinciales en lo referente al establecimiento en esta capital de una Escuela Normal de Maestros, y de esa exploración sacamos impresión satisfactoria: todos ellos creen que no se debe prescindir de semejante Centro de cultura. Esto nos halaga.

Al igual que los padres de la provincia, piensan el Alcalde y los Concejales de Guadalajara, aunque no sea el Ayuntamiento el llamado a desenvolver estos menesteres, pues el real decreto de 30 de agosto último los encomienda a las Diputaciones; pero bueno es que estén acordes en este punto diputados y municipales, porque estos últimos ayudarán y animarán a los primeros, si de ánimos necesitaran.

Nuestros artículos insertos en este periódico no cayeron en el vacío. La Prensa se ha hecho eco de ellos, encomiándolos, y nosotros, al mencionarlo, queremos demostrar nuestro agradecimiento por el honor que nos han hecho nuestros compañeros, que han aportado su grano de arena también.

El conde de Romanones, el protector de los maestros nacionales, creyendo, como todos, que la Escuela Normal debe establecerse en la capital de su distrito electoral, ha hecho indicaciones en ese sentido que han de ser tenidas muy en cuenta; tanto, que está convocada la Diputación a sesión extraordinaria para mañana, y seguramente los diputados acudirán a ese llamamiento en que la provincia se juega una importante carta y el porvenir muchos de sus hijos.

Hay que suponer fundadamente que si no todos, la mayoría de los señores que componen el organismo provincial, tendrán estudiado este asunto detenidamente y convencidos estarán del papel desairado que haría es-

ta región entre las demás de España que se han apresurado a solicitar del Ministerio de Instrucción pública el establecimiento de sus Normales, algunas por telégrafo, si aquí se diera el paso atrás y Centro tan ventajoso para los intereses de la enseñanza, aparte de los beneficios de orden económico que habría de reportar, no se estableciera mirando a unos cuantos miles de pesetas que distribuidos entre trescientos noventa y ocho Ayuntamientos suponen un pequeñísimo sacrificio.

No es de creer, pues, que impere la tacañería, con grave daño a posteriori, en el criterio de los señores diputados, que saben velar por el prestigio de la región alcarreña y que deben tener verdadero empeño por colocarla al nivel cultural a que tiene derecho.

El Ayuntamiento de la capital, que desde el primer momento puso sus miras en punto tan transcendental como el establecimiento de la Normal de Maestros, trató, en la sesión celebrada el viernes último, de una moción presentada por el miembro de dicha Corporación y compañero nuestro Sr. Pedro-mingo, en la que solicitaba el apoyo moral y material para llevar a cabo tan beneficiosa reforma. El Municipio la acogió con simpatía, felicitando a su autor y tomada en consideración, pasó a estudio de la Comisión de Instrucción pública. No está informada a la fecha dicha moción, pero sabemos de buen origen que la Corporación municipal ha reunido después, y cambiando impresiones los Sres. Concejales, convinieron en tomar el acuerdo de ofrecer a la Diputación la cantidad de dos mil pesetas para ayuda de la instalación del mencionado Centro; suma que hubiera sido más importante si el estado de fondos municipal fuera más halagüeño.

Depende ya, pues, el llevar a efecto tal medida, del acuerdo que recaiga mañana en la reunión que celebrará la Corporación provincial, acuerdo que, aunque no lo aseguremos, nos inclinamos a creer será con arre-

glo a los deseos unánimes de la capital y de la provincia, que han demostrado interés grandísimo porque no desaparezca ese organismo tan necesario en nuestra región y del que tantos Maestros han salido, labrándose un porvenir modesto y desparramando los conocimientos adquiridos en las aulas, por las distintas Escuelas de la Nación.

Esperemos, pues, a mañana y confiemos en que nuestra provincia no hará un papel desairado en el asunto de que nos ocupamos.

## DE ASOCIACIONES

### Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

Obran en mi poder, y a disposición de los treinta y dos compañeros que se expresan a continuación, los recibos de haber satisfecho las cuotas de 1914 a «La Unión Nacional de Maestros».

D. Mariano Martínez, Antonio Viñuales, Pablo Pérez, Angel Gallardo, María Dolores López, Generoso Hernando, Mariano Fuente, Pedro Mazario, Marcelino Lozano, Martín Ricote, Dolores Camañes, Justo Sanz, Lorenzo Herranz, Emilio González, Manuela Rascón, Andrés García, Tomás Bermejo, Gregorio Cananí, Angela del Amo, Claudio Ramírez, Antonia E. García, Manuel Utande, Dionisia Puente, Alejo Checa, Antonio San Martín, Baldomero Martínez, Manuel Vega, Eugenia Estévez León I. Ramiro, Julián Gil, Pablo Herranz e Higinia A. Pérez.

Los demás recibos hasta el número de cincuenta y dos, ha habido medio de enviarlos a sus destinos.

Trillo, a 5 de Septiembre de 1914.—El Tesorero, Pedro F. del Olmo.

### CONVOCATORIA

Para cumplir lo ordenado por nuestro presidente de Unión Nacional de Maestros interinos D. Angel Martínez, y en atención a lo suplicado en carta que dicho señor me ha dirigido, aunque inmerecidamente, tengo el honor de citar a reunión, que se celebrará el día 20 del actual, y hora de las once de la mañana, en el local-Escuela de niños, a los Sres. Martínez, López y García, maestros de Valtablado del Río, Torrecuadrilla y Mantiel, respectivamente, a fin de constituirse la *Comisión provincial de interinos*, que se menciona en el manifiesto inserto en los periódicos profesionales, y que todos creo tienen ya conocimiento.

Los puntos a discutir, como también han sido ya publicados, no los repito.

Como no se han de tomar acuerdos en contra de entidad societaria alguna, sino al contrario, se pedirá el apoyo moral de todas las de la provincia y compañeros en general, los compañeros propietarios o interinos que quieran honrarnos con su presencia pueden hacerlo, sea cualquiera el partido además a que pertenezcan.

Os estrechará la mano el 20, vuestro colega, Generoso Hernando.

Moranchel 15-9-14.

### Unión Nacional de Maestros

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento porque se rige esta Sociedad, se

convoca a elecciones con el fin de que los asociados elijan los individuos que han de constituir la Junta directiva durante el bienio de 1915 a 1917.

Durante todo el mes de Septiembre actual harán su presentación los candidatos que aspiren a desempeñar el referido cargo, teniendo en cuenta que según el acta del sorteo verificado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º apartado a, del expresado Reglamento, corresponde elegir vocales de 500 pesetas de sueldo a los distritos de Sevilla, Barcelona, Santiago, Madrid y Valencia; y de 625 a Salamanca, Granada, Zaragoza, Valladolid y Oviedo.

También se elegirá un vocal de 1 000 pesetas por antigüedad; otro de 1 000 pesetas por oposición; otro de 1.000; otro de 1.375 o 1.650 y otro de la categoría de interinos. Las expresadas categorías son las que tienen asociados en la *Unión Nacional*.

Para ser candidato precisa figurar en las listas de asociados, por lo cual en la carta que dirigirán a esta presidencia a Velayos (Ávila), presentando su candidatura, harán constar el número que tenga su recibo de haber satisfecho la cuota del año actual.

Verificada en 1.º de octubre la proclamación de candidatos, según dispone el referido artículo 7.º, se darán las instrucciones que marca el Reglamento para la elección.

Los delegados provinciales y de partido procurarán dar la mayor publicidad a esta circular.

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.—El Secretario, *Ramón Villaverde*.

## SECCION OFICIAL

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

#### CIRCULAR

Los recientes ascensos obtenidos por los maestros de esta provincia comprendidos en la categoría de 625 pesetas a virtud de la corrida de escalas, Real orden de 25 de Mayo último, y cuantos han obtenido escuela por oposición libre con el sueldo de 1.000 pesetas, ha hecho variar no sólo el haber personal de los mismos, sino la cantidad que por material habrán de percibir, y con el fin de sostener la buena marcha administrativa, de conformidad a lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Febrero de 1913, para casos análogos, todos los maestros y maestras que hayan pasado del sueldo que disfrutaban al de 1.000 pesetas y los que hayan obtenido escuela por oposición, se servirán cumplir lo siguiente:

1.º Formularán y remitirán a esta Sección, en el plazo de quince días, presupuesto adicional por duplicado de la diferencia que corresponde a la consignación del material que disfrutaban y a la nueva que deberán percibir por el segundo semestre del año actual.

2.º Los maestros que desempeñen clases de adultos presentarán también el presupuesto correspondiente a dicha consignación y por expresado tiempo.

Guadalajara 10 de Septiembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

(Boletín oficial de 11 Septiembre.)



—Coruña: Esmelle, Ayuntamiento de Serantes; Freime, Lousume; Abellá, Frades; Borreo, Trazo; Senra, Oroso; Castrofeiro, Pino (500) de sostenimiento voluntario.

*Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.*—Lugo: Negradas, Ayuntamiento de Riobarba; Juanes, Jove.

*Con 500 pesetas.*—Lugo: Ousende, Ayuntamiento de Saviñao; Retorta, Guntín; Doucos, Nogales; San Salvador, Trasparga; Busmuyán, Piedrafitas; Adulfe Ferreirabella, Ritorto; Allanca, Fonsagrada; Solar, Chantada; Río, Láncar; Herrería, Incio.

*Escuelas con 500 pesetas, para Maestras.*—Lugo: Devesa, Ayuntamiento de Ribadeo; Cela, Cervantes; Saceda, Caurel; Cereigido-Pazos, Quiroga.

*Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.*—Orense: Canedo, Ayuntamiento de Canedo; Costrelo del Valle; Froufe, Irijo.

*Con 500 pesetas.*—Orense: Soutopadre, Ayuntamiento de Manzaneda; Quereño, Rubiana; San Pedro de Laroá, Moreiras; Porqueirós, Muiños; Portela, Carballeda de Valdeorras.

*Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestras.*—Orense: Sabariz, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga (625); Esculqueira, Mezquita; Corcores, Avión; Lamas, Leiro.

*Escuelas con 550 pesetas, para Maestros.*—Pontevedra: Couso, Ayuntamiento de Campo-Lameiro; Folgoso, Cerdedo; Val, Golada.

*Con 500 pesetas.*—Pontevedra: Derdeira, Ayuntamiento de Nieves; Riofrío, Mondariz.

*Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestras.*—Pontevedra: Pardesoa, Ayuntamiento de Forcarey (625); Froján, Lalín; Bamio (niños) Villagarcía.—(*Gaceta* 10 septiembre).



## Universidad de Zaragoza

**Concurso de Ascenso.**—*Escuelas de niños con 625 pesetas, para Maestro.*—Zaragoza: Sierra de Luna, Morés.

Huesca: Acumuer.

Teruel: Frías, Gargallo, Forniche alto.

Soria: Arenillas.

*De niñas con 625 pesetas, para Maestra.*—Zaragoza: Alconchel.

Logroño: Avalos.

Teruel: Tornos.

Soria: Utrilla.

*Mixtas con 625 pesetas, para Maestra.*—Huesca: Argavieso.

**Concurso de Traslado.**—*Escuelas de niños con 625 pesetas, para Maestro.*—Zaragoza: Bárboles, Luceni, Trasobares.

Logroño: Canales, Sajazarra.

Teruel: Lechago, Cutanda, Valdecuenca, Aldehuela.

Soria: Borobia.

Huesca: Castanesa (600).

*Mixtas, para Maestro.*—Huesca: Javierrelatre, Rañín (Morillo de Monclús), con 625 pesetas.

Huesca: Gistain (550), Urdués (525), Siresa, (525).

*De niños con 500, para Maestro.*—Teruel: Escorihuela (550), Jorcas (550), Mezquita de Jarque, Lidón, Hinojosa de Jarque (550).

*Mixtas con 500, para Maestro.*—Huesca: Usón, Loscorrales (Loarre), Larrosa (Asín), Aquilué.

Teruel: Cuevas de Portalrubio, Allueva, Bezas. Logroño: Torre de Cameros, Peciña, Castroviejo. Soria: Valdegrulla, Castilfrío, Adrada, Molinos de Duero, Radona, La Cuesta, Valtajeros, Guijosa, Valtueña, Castil de Tierra Gormiz, Nomparedes, La Rubia, Oteruelos, Candilichera, Valderrodilla, Pinilla del Olmo, Zaya de Biscones, Fuente Armigil.

*De niñas con 625 para Maestra.*—Zaragoza: Viquesca, Mezalocha.

Huesca: Canfranch.

Logroño: Préjano.

Soria: San Felices, Judes.

*De niñas con 500, para Maestra.*—Huesca, Montanuy.

*Auxiliaría de Párvulos con 500, para Maestra.*—Zaragoza: Escatrón.

*Mixtas con 500 para Maestra.*—Zaragoza: Sisamón (550), Orcajo (550), Villarroya del Campo, Las Cuerlas, Valmadrid, Torrelapaja.

Huesca: Aguas (575), Santa Eulalia la Mayor, Ceresola y Fabio (Secorún) (de temporada), Balsué (La Bayés), Güell, Castilsabás, Monesma, Iche, Campodarve (Boltaña) (de temporada), San Felú (Bisaurri), Arazán.

Soria: Sagides, Torralba de Arciel, Nieva, Ambroña, Cobilles, Carazuelo.

**Advertencias.**—A). Podrán aspirar al ascenso en este concurso los Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas de 500 pesetas excepto los que las sirvan en comisión, habiendo disfrutado sueldo de 625, los cuales sólo pueden aspirar al traslado;

B). Podrán aspirar a la traslación, además de los dichos:

1.º Los que desempeñen Escuela de la misma categoría que la vacante.

2.º Los Maestros de 1.000 y 1.100 pesetas que tengan limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 30 de julio último.

3.º Los Maestros rehabilitados, excepto si lo son a consecuencia de corrección impuesta en expediente gubernativo.

4.º Los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de haber usado de dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres médicos que han recuperado por completo la aptitud física;

C). Quedan excluidos de este concurso los Maestros de oposición, los que sirven en Navarra, los de Patronato, los sustituidos y los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario;

D). Los cónyuges podrán solicitar condicionalmente.

Los Maestros con certificado de aptitud serán puestos a los que tengan título;

E). Los Maestros de 1.000 y 1.100 pesetas obtendrán con su sueldo personal las Escuelas que se les adjudiquen, y los demás concursantes, con el sueldo de la Escuela que les corresponda en este concurso;

F). Los aspirantes dirigirán a este Rectorado sus solicitudes en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que aspira, sueldo de las Escuelas solicitadas, nombre del aspirante, categoría de sueldo y suma de tiempo que determine la preferencia y orden de prelación de las Escuelas a que se concurre.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de septiembre, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.—(*Gaceta* 16 septiembre).

## INTERESANTE

Advertimos a los Sres. Maestros la obligación que tienen de cumplir lo dispuesto en la real orden de 13 de mayo de 1912, que copiamos a continuación:

1.º Todos los Maestros de Escuelas públicas enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza, antes de 1.º de octubre próximo, un inventario detallado del mobiliario y material de enseñanza que a la fecha posean sus respectivas Escuelas.

Estos inventarios se cursarán por conducto de los Inspectores, quienes certificarán la autenticidad de la firma del Maestro. En las Escuelas graduadas firmará el Director o Directora.

2.º Los inventarios consignarán en grupos separados el mobiliario y el material, y cada uno de éstos comprenderá los particulares siguientes.

a) Para el mobiliario:

Clase o modelo de las mesas bancos. Número de ellas, detallando el de cada modelo si la Escuela posee varios. Procedencia (adquisición directa por el Maestro; compra del Ayuntamiento respectivo: compra por virtud de subvenciones del Ministerio, donativo y de quién) Fecha de la adquisición. Lo mismo con respecto a los demás objetos del mobiliario.

b) Para el material de enseñanza:

Modelo o autor de cada una de las especies de material, distinguiéndoles con toda precisión, Número de cada una. Procedencia como en el mobiliario. Fecha de la adquisición.

Estos inventarios podrán redactarse en forma de cuadros, manuscritos o impresos, con las casillas correspondientes para comprender todos los particulares indicados.

3.º Todos los años en igual fecha se repetirá el inventario, con la simple adición o supresión de altas y bajas.

4.º Los Maestros que no cumplieren la obligación a que se refiere la presente Real orden, incurrirán en responsabilidad por desobediencia, cuya primera sanción será perder el derecho a recibir durante dos años auxilio de mobiliario y material por parte del Ministerio.

## NOTICIAS

Ruegos.—A nuestros abonados rogamos que cuando nos remitan documentos que después les hemos de devolver, se sirvan incluir en la carta los correspondientes sellos.

—También les advertimos que es inútil remitan hojas de servicios *con enmiendas o raspaduras* para certificar, pues la Sección no puede despacharlas de este modo.

Kermesse.—El domingo, de cinco de la tarde a nueve de la noche, se celebrará en el paseo de la Concordia, artísticamente adornado, una Kermesse a beneficio de los repatriados españoles.

Distinguidas señoritas servirán refrescos y la banda provincial amenizará el acto.

En suspenso.—En virtud de comunicación dirigida a la Alcaldía de esta ciudad por el Inspector de 1.ª Enseñanza, no se ejecutará por ahora el acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente a casa y pago de alquiler de casa de las maestras D.ª Natividad Barona y D.ª Consuelo Pérez.

Visita.—La Alcaldía de Mondéjar ha solicitado de la Inspección de primera enseñanza, gire visita extraordinaria para que se resuelva lo referente a rotación de grados.

Conferencia.—Hemos sido invitados a una conferencia de carácter científico-instructivo que dará esta noche, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el catedrático de la Universidad de Barcelona D. José Artilla y Mercadé.

Versará acerca de «Notas e impresiones de un viaje de estudio por España».

Están invitadas las autoridades, corporaciones, maestros y personas de significación.

Epidemia.—Los Maestros de Pradosredondos, Casas de San Galindo, Valdeconcha y Yunqueira, han participado que en dichos pueblos existe la epidemia de sarampión.

Reclamaciones.—Ha formulado instancia dirigida a la Dirección general, reclamando cantidades que se le adeuda por casa-habitación, el Maestro jubilado de Salmerón.

—A dicha Superioridad y reclamando contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta capital, referente a alquileres, ha dirigido instancia la maestra D.ª Natividad Barona.

Petición.—El Ayuntamiento de Gualda ha interesado de la Inspección se nombre maestro interino para la Escuela de dicho pueblo.

Clausura.—La Escuela del pueblo de Quer ha sido clausurada por existir epidemia.

Quejas.—La Maestra de Taragudo se ha quejado a la Inspección, en vista de no ser atendida por el Alcalde, de las malas condiciones de la vivienda.

—También el Maestro de la Escuela de Archilla, se ha quejado de que el Secretario de aquel Ayuntamiento da clases en los locales de la Corporación municipal.

Posesiones.—Han tomado posesión de sus Escuelas los siguientes maestros: de Valdeavellano, D. Martín Ricote; D. Manuel Parra, Mnduex; don Bernabé Ureta, Huérmeces; D. Jonás Picazo, Castjón de Henares; D. Manuel Solano, Bustaras; don José M. Amado Utande, San Andrés del Congosto; D.ª J. Iluminada del Castillo, Espinosa de Henares; D. Juan Rojas, Villaseca de Ucela.

Internado.—Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio que insertamos en otro lugar de este número sobre el Internado religioso para Maestros establecido en esta ciudad.

Material.—El Ayuntamiento de esta capital ha acordado adquirir algún material con destino a la segunda Escuela de Párvulos.

**Interinos.**—La *Gaceta* del viernes 11 del actual, publicó la relación y propuesta de maestros interinos que pasan a propietarios de la Universidad de Santiago, única que faltaba.

De modo que los concursantes propuestos en varios Rectorados, podrán elegir la plaza que les convenga en el término improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al en que el último Rectorado publique su propuesta en la *Gaceta de Madrid*, participando la aceptación de la plaza que elija al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección a los otros Rectorados para que éstos adjudiquen la plaza que dejen al aspirante más antiguo que haya solicitado, siempre que no figure en la propuesta.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrada auxiliar de la Sección de Ciencias de esta Normal de Maestras D.<sup>a</sup> María de los Dolores Autrán.

**Renuncias.**—Le ha sido admitida la renuncia que tiene presentada de su cargo, a la Maestra de Campisábalos D.<sup>a</sup> Cecilia Martín.

—También ha renunciado la Escuela de Malaguiña el interino D. Plácido Gutiérrez Vicente.

**Propietaria.**—En virtud del artículo 41 de la ley, ha sido nombrada maestra propietaria de la Escuela de Olmeda de Jadraque D.<sup>a</sup> Fernanda Dolores Viñuelas.

**Licencia.**—Le ha sido concedido un mes de licencia al maestro de Atienza nuestro querido amigo D. Isidro Almazán.

**Real orden.**—Se ha dictado una disponiendo que para el ejercicio de la enseñanza privada en los Colegios incorporados a los Institutos, es indispensable que el director técnico y cinco de los profesores que figuren en el cuadro respectivo, además de poseer el título académico correspondiente, han de hallarse adscritos al Colegio de doctores y licenciados del distrito universitario correspondiente.

**Poseción.**—Hemos recibido un atento B. L. M. del nuevo Juez de Instrucción de esta capital don Eduardo Fraile Reñones, en el que nos manifiesta su toma de posesión.

**Exámenes.**—Han dado principio en la Normal de Maestras los exámenes de septiembre.

**Adultos.**—Han solicitado dar clases de adultos los maestros de esta capital D. Mariano Chueca y D. Eugenio Gómez Rojas.

**Delegado.**—El señor Marqués de Retortillo, ha sido nombrado delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

## BIBLIOGRAFIA

**Manual Legislativo Arroyo para 1914**, por don Juan C. Arroyo y García, Director del «Suplemento a la Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza.

El «Manual Legislativo Arroyo para 1914» es un tomo

en 8.º de 1.046 páginas de nutrida composición, con bonita y elegantísima cubierta.

El único desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende, y el único que trata con multitud de formularios y reglas prácticas, todas las cuestiones relativas a la enseñanza primaria y al profesorado.

Indispensable a los alumnos y los profesores de Escuela Normal y a los maestros, inspectores y funcionarios de las Secciones administrativas provinciales de primera enseñanza, e insustituible en las Secretarías de los Rectorados y oficinas en que se ventilen cuestiones de la primera enseñanza, en su más amplia acepción.

Precio del Manual: 2 pesetas ejemplar en rústica. De venta en todas las librerías de España.

\* \*

De la popularísima obra *Portfolio Fotográfico de España* que edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 81 y 82, correspondientes a Baza y Cuevas de Vera.

Comprende el primero un bien trazado mapa a varias tintas, detallada y amplia descripción del partido judicial, con el nomenclátor de los Ayuntamientos y entidades de población que lo integran, número de sus habitantes, distancia a su mayor núcleo de población y señalando los que disfrutan de estación férrea. Completan este cuaderno diez y seis escogidos fotograbados, pulcros y de esmerado trabajo, sobresaliendo entre ellos la vista parcial de la población, casa del Marqués del Cadimo, patio del ex-convento de Dominicos, estatua de la Virgen del Socorro, etc., etc.

En el correspondiente a Cuevas de Vera (cuaderno 82), figura, igual que el anterior, el mapa, a varios colores, del partido judicial; detallado estudio de su territorio, comprendiendo su situación, extensión y población según el último censo efectuado por el Instituto Geográfico y Estadístico, completándole diez y seis hermosísimas fotografías. Resaltan, de ellas, la terrera de Calguerin, en cuyo fondo se observan antiguas cuevas o viviendas árabes; el puente sobre el Amozora, el Recreo, interesante artesonado del torreón del castillo, interior de la parroquia, etc., etc.

No vacilamos en recomendarla a nuestros lectores por ser interesantísima esta publicación y por la modicidad de su precio (50 céntimos cuaderno).

Pueden hacerse los pedidos en las librerías, centros de suscripciones y al editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

\* \*

De la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 2 y 3 de los *Episodios de la Guerra Europea*, obra que está obteniendo un éxito enorme, como no podía menos de suceder tratándose de un asunto que preocupa por entero a la opinión y debido también a estar encomendada a su redacción al distinguido periodista J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, y a la seriedad de la casa editora.

Acompaña el cuaderno 2 un Mapa-Mundi a seis tintas, tamaño 28 X 39, y 16 páginas de texto profusamente ilustrado. El cuaderno 3 está integrado por otras 16 páginas, en las que se siguen los preliminares de la obra, y una hermosa lámina impresa en papel couché.

Recomendamos a nuestros lectores dicha obra, tanto por lo módico de su precio (25 céntimos cuaderno), como por su esmerada presentación.

Pueden hacerse los pedidos en las librerías, centros de suscripciones y al editor don D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

## CORRESPONDENCIA

Segovia.—E. S.—Recibidas sus cartas.

Colmenar.—I. A.—Devuelta hoja.

Riahuelas.—G. M.—Recibida la suya.

Malacuera.—F. G.—Idem y hecho su encargo.

La Lastrilla.—M. M.—Recibido giro.

Guadalajara: 1914.—Imprenta de Antero Concha.

## — Información de la provincia de Segovia —

### En el Centro de Asociación de Enseñanza Católica

Como anunciamos oportunamente, se celebró el domingo último una reunión en este Centro, donde una vez discutidas convenientemente, fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Que las clases nocturnas son complemento necesario de las diurnas, pues aun los niños mejor preparados en éstas derivarían en analfabetos a los pocos años, si dejaran de asistir a algún centro de enseñanza.

2.<sup>a</sup> Que para sostener con los alumnos contacto educativo y didáctico en los siete meses que están cerradas las clases nocturnas, procede establecer en los días festivos durante hora y media el recreo intelectual.

3.<sup>a</sup> Que pueden ser objeto de la enseñanza todas las asignaturas de cultura general, y entre ellas las que influyan más directamente en el carácter religioso, moral y cívico de los alumnos.

4.<sup>a</sup> Que en el recreo intelectual, para que responda a su título, no ha de exigirse estudio de memoria, ni esfuerzo mental a los asistentes, rodeando la enseñanza de todos los atractivos posibles en formas y procedimientos.

5.<sup>a</sup> Que cabe la distribución del trabajo en la forma siguiente: Treinta minutos a lección escogida entre las varias del programa, sin sujetarse a serie de rigurosa graduación; treinta minutos a lección de doctrina cristiana, corroborándola con ejemplos para evidenciar que su práctica es el único bálsamo que calma el corazón en todas las circunstancias de la vida, proporcionando la felicidad relativa a que podemos aspirar en la tierra; treinta minutos al canto en caso de himnos patrióticos, religiosos, o a representaciones cinematográficas, o audiciones de gramófono, alternando según el criterio del maestro.

6.<sup>a</sup> Que los premios se concedan más que a los adelantos, al buen comportamiento y asistencia constante, y serán libretas del Monte de Piedad para fomentar la virtud del ahorro y otras que de ella se derivan.

7.<sup>a</sup> Que el personal docente saldrá de la Asociación, remunerado con el bien espiritual que obtendrán practicando obras de misericordia tan hermosas como las de «Enseñanza al que no sabe», y «Dar buen consejo al que lo ha de menester.»

8.<sup>a</sup> Que se necesita un salón de capacidad regular, mesas, bancos, tableros y otros muchos objetos, que se adquieren con dinero, del que por desgracia carece la Asociación; pero que ésta, en su amor a los jóvenes obreros, lo pida en caridad a las almas nobles que quieran ponerlo a crecidísimo interés supraterrano.

También se acordó rogar a la Excm. Diputación provincial y Excmo. Ayuntamiento se establezcan en

esta ciudad las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, por considerarlo altamente beneficioso.

Y por último, dirigir el siguiente telegrama al Presidente del Consejo de Ministros:

«Asociación maestros de Enseñanza Católica Segovia saludan respetuosamente V. E. felicitándole firmeza mantenimiento neutralidad, beneficio incalculable España.»

## — NOTICIAS —

**A nuestros suscriptores.**—Terminando en fin del presente mes un trimestre de abono a este periódico, están extendidos los recibos correspondientes a los maestros de la provincia de Segovia. El importe pueden remitirlo dichos señores por Giro mutuo, sellos de Correos u otro medio fácil, a la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, hasta el 25 del actual; pasado este plazo, enviaremos dichos recibos para su cobro, a nuestros Corresponsales administrativos.

**Escalafón.**—El *Boletín oficial* del viernes 11 del actual publicó el Escalafón definitivo para el abono del aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras de esta provincia durante el bienio de 1914-1915 según manifestábamos en nuestro último número, sin alteraciones.

Sin embargo, se da un plazo de quince días, contados desde la publicación de dicho Escalafón en el *Boletín*, para alzarse ante la Dirección general de primera enseñanza de las reclamaciones que no hubieran sido atendidas.

**Cantidad.**—Por el Ayuntamiento le ha sido concedida la cantidad correspondiente para pago de casa-habitación al maestro de la Escuela del Centro D. Gabriel Ramos González.

**Renuncias.**—Le ha sido admitida la renuncia que tenía presentada de su cargo, al maestro de la Escuela de Miguel Ibáñez D. Petronilo Cisneros.

—También ha renunciado la Escuela de Castiltierra D. Eduardo Talamantes.

**Posesiones.**—Se han posesionado: de la Escuela de Alquite, D.<sup>a</sup> Margarita Gil; de la de Barboilla D.<sup>a</sup> Emilia Gómez; de la de Aldeanueva del Campanario, D. Inocencio Barahona; de la de Anaya, D. José Ayuso, y de la de Barahona, D. Mariano Marco.

**Auxiliar.**—Ha sido nombrado auxiliar de la Sección de Letras del instituto de Segovia, D. Rafael Arjona y García.

**Exámenes.**—Ayer empezaron los exámenes de ingreso en el Instituto general y técnico.

Hoy se verificarán los de Lengua Castellana y Geografía para los alumnos del Instituto y Nociones de Geografía e Historia para los del Magisterio (enseñanza oficial y libre).

Mañana, de Historia de España y Universal, para los alumnos del Instituto, y Geografía e Historia de

España, para los maestros (enseñanza oficial y libre).

—También en la Normal de Maestras dieron principio anteayer los exámenes de ingreso.

**De Normales.**—En el *Boletín oficial* de 16 del actual se publica una circular de la Comisión provincial de Segovia solicitando de los Ayuntamientos que, antes del día 26, expongan de manera categórica lo siguiente:

1.º La cantidad con que están dispuestos a subvenir anualmente para la instalación y sostenimiento de las indicadas escuelas de esta Capital; y

2.º Caso de que dichas subvenciones no cubrieran la cantidad necesaria al efecto, si se hallan conformes con que sea elevado el contingente provincial en la cantidad suficiente al fin que se indica.

**Periódico.**—Se ha encargado de la dirección del semanario *El Avance Social*, que se venía publicando bajo el título de *La Provincia de Segovia*, el distinguido maestro D. Santiago Badillo.

**Material.**—La Comisión provincial acordó, en sesión de 10 del actual, recurrir contra el aumento de consignación para material de oficina que pretende el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza.

**Convocatoria.**—La Diputación provincial ha sido convocada a sesión extraordinaria para el día 26 del actual, a fin de tratar y acordar respecto a la reorganización de las Escuelas Normales.



(TINTAS PARA ESCRIBIR)

A los Sres. Maestros

## SELLOS DE CAUCHÚ

Ofrecemos sellos de cauchú para las Escuelas nacionales. Todos los documentos de aquéllas deben ser sellados; y el importe de este útil que cura siempre, puede incluirse en el presupuesto escolar.

Un magnífico sello ovalado con las alegorías de la clase, encerrado en bonito estuche, con amoha till, frasco de tinta violeta y esparcidor, se adquiere por nueve pesetas. Los hay más baratos, pero este es el más apropiado para las Escuelas.

*Ningún Maestro debe carecer de sello en su Escuela. Es un gasto que se hace una sola vez.*

Pedílos a la Administración de LA ORIENTACION, plaz. de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe y 25 céntimos más si se desea recibirlo certificado.

## DALMAU CARLES & COMPAÑIA.—EDITORES

— GERONA —

Anuncio de 1914

Obras nuevas

**Otras Lecciones de Cosas, (Lecturas Científicas)** por D. Joaquín P. A., profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Centenares de hermosos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Aprobado por la Iglesia. 10 pesetas docena.

**Recreos Infantiles,** por D.ª Elvira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, dialogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución y fiestas escolares y de familia. 150 ptas. ejemplar.

Obras en prensa, que saldrán a luz a últimos de año

**Geografía-Atlas,** grado elemental } Por el Dr. D. Rafael Ballester  
**Geografía-Atlas,** grado medio }

Oportunamente, anunciaremos la terminación de estos dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria, por su presentación constituirán un trabajo artístico-pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. Dará idea de ello, saber que hace más de cinco meses que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos cinco meses más, para su terminación.

Obras altamente recomendables

**Gramática Castellana,** grado profesional, por D. Juan B. Puig. 750 ptas. ejemplar.

**Las Escuelas Rurales,** por D. Félix Martí Alpera. 6 pesetas ejemplar.

**Tratado de Tecnicismos.** Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de las obras para el niño, acompañando una faja de periódico profesional, excepto del libro *Recreos Infantiles*, obra del uso casi exclusivo del Maestro.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta.

6-8

Recomendamos a los señores Maestros la tinta EN POLVO

# -EUREKA-

QUE SE DISUELVE EN AGUA FRÍA

Cada tubo da DOS LITROS.

ECONOMIA, LIMPIEZA, PRONTITUD, BONDAD

Fabricada por C. GIORGETA—VALENCIA—1 mr.

## Internado Religioso para Maestras y Maestros

BAJO LA DIRECCION DE

D.ª TERESA CRISTINA SANCHO

Establecido en la Puerta de Bejanque, 1.—Guadalajara

En este Centro de enseñanza, se pueden cursar dos internados: uno de Maestras, en el que recibirán las señoras que asistan, a más de las asignaturas reglamentarias, lecciones de piano, corte y bordado; y otro de Maestros elementales y superiores, pudiendo estar los primeros en esta capital y los segundos en Madrid, todos bajo la dirección y protección de este INTERNADO RELIGIOSO, que cuenta en ambas partes con Profesorado competenteísimo.

Los Alumnos recibirán una ejemplar educación, y excepto los libros que necesiten, todo lo referente a la enseñanza es absolutamente gratis.

Pídanse más detalles a la Dirección.